

TERMINAL DE OMNIBUS CORDOBA S.E.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior,
expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre.

TERMINAL DE OMNIBUS CORDOBA S.E.


ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.20

Estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020

Contenido

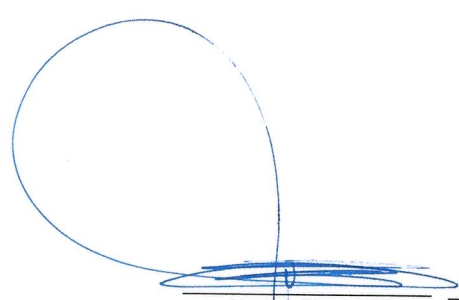
- Estados contables individuales correspondientes al ejercicio económico N°8 iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2020 (presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020, en pesos):
 - Estado de situación patrimonial
 - Estado de resultados
 - Estado de evolución del patrimonio neto
 - Estado de flujo de efectivo
 - Notas
 - Anexos

Firmado a efectos de su identificación con
..mi... informe de fecha 04/03/21

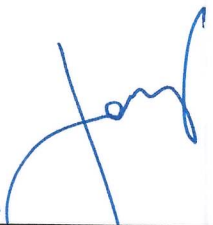


Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba


Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia
Barrionuevo
DIRECTORA TOCSE



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

EJERCICIO ECONÓMICO N° 8 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre – en pesos)

Actividad principal de la Agencia: Administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), así como sus espacios anexos y de vinculación


Naturaleza jurídica: Sociedad del Estado, creada por Ley Provincial N° 10.142 del año 2013.

Inscripta en Inspección de Personas Jurídicas: Resolución N° 2323/2013 B. Registro Público de Comercio Matrícula N° 13449-A

Capital: Asciede a la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000)

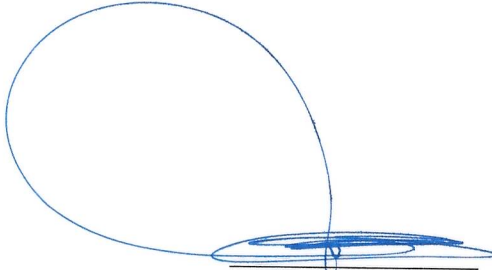
Clave única de Identificación Tributaria ("CUIT"): 30-71404535-7

Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 04/03/21



Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba


Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia
Barrionuevo
DIRECTORA TOCSE



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
 (Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos – Nota 2.2)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVO		
Caja y bancos (Nota 4.a)	5.046.037	10.419.887
Créditos por servicios (Nota 4.b)	9.484.972	4.146.436
Aportes gubernamentales (Nota 4.c)	15.983	10.266.400
Otros créditos (Nota 4.d)	14.798.872	11.804.630
Total activo corriente	<u>29.345.864</u>	<u>36.637.353</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por servicios (Nota 4.b)	4.288.347	3.304.495
Otros créditos (Nota 4.d)	35.696.541	25.807.908
Bienes de uso (Anexo I)	312.978.791	331.411.622
Total activo no corriente	<u>352.963.679</u>	<u>360.524.025</u>
Total del activo	<u><u>382.309.543</u></u>	<u><u>397.161.378</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 4.e)	17.573.767	16.822.052
Deudas laborales (Nota 4.f)	4.872.570	2.890.829
Deudas fiscales (Nota 4.g)	34.038	665.947
Deudas por servicios (Nota 4.h)	221.236	146.861
Anticipos de clientes	131.308	192.689
Total pasivo corriente	<u>22.832.919</u>	<u>20.718.378</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas fiscales (Nota 4.g)	51.223.722	49.653.754
Anticipos de clientes	6.121	-
Total pasivo no corriente	<u>51.229.843</u>	<u>49.653.754</u>
Total del pasivo	<u><u>74.062.762</u></u>	<u><u>70.372.132</u></u>
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	<u>308.246.781</u>	<u>326.789.246</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u><u>382.309.543</u></u>	<u><u>397.161.378</u></u>

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.
 Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 04/03/21

Contador Público
 Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba
 Cr. JULIO PERALTA
 Sub Director de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia
 Barrionuevo
 DIRECTORA TOCSE

Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

ESTADO DE RESULTADOS

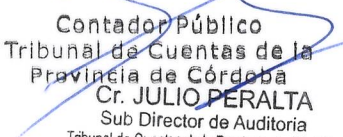
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos – Nota 2.2)

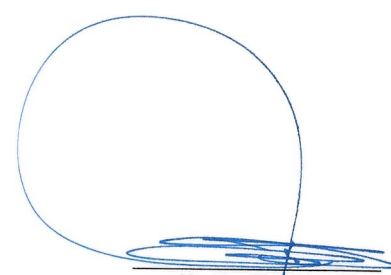
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por servicios (Nota 4.i)	56.081.068	161.250.465
Ingresos fondos presupuestarios (Nota 4.j)	87.156.397	25.284.065
GANANCIA BRUTA	143.237.465	186.534.530
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos de Administración (Anexo II)	(161.034.061)	(228.498.596)
Gastos de Comercialización (Anexo II)	(1.261.167)	(2.756.319)
Resultados financieros y por tenencia (Incluye RECPAM)	(1.473.125)	(27.429.092)
PERDIDA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(20.530.888)	(72.149.477)
Impuesto a las ganancias	1.988.423	18.625.114
PERDIDA DEL EJERCICIO	(18.542.465)	(53.524.363)

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 04/03/21



Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia
Barrionuevo
DIRECTORA TOCSE



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos - Nota 2.2)

Rubros	Aportes del Estado Provincial		Resultados acumulados		Total 31/12/20	Total 31/12/19
	Capital	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Ganancias reservadas Total		
Saldo al inicio del ejercicio	1.000.000	7.457.405	8.457.405	1.290.823	366.694.772	429.967.363
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 3 h)	-	-	-	-	(49.653.754)	-
Saldo al inicio del ejercicio modificado	1.000.000	7.457.405	8.457.405	1.290.823	317.041.018	429.967.363
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	(18.542.465)	(53.524.363)
Saldos al cierre del ejercicio	1.000.000	7.457.405	8.457.405	1.290.823	298.498.553	376.443.000

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con

mi informe de fecha 04/03/21.

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la Sub Auditoría
Provincia de Córdoba
C. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos – Nota 2.2)

	2020	2019
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	10.419.887	35.258.166
Efectivo al cierre del ejercicio	5.046.037	10.419.887
Disminución neta del efectivo	(5.373.850)	(24.838.279)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Perdida del ejercicio	(18.542.465)	(53.524.363)
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(1.988.423)	(18.625.114)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciaciones	28.914.416	27.945.310
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Variaciones en cuentas por cobrar	3.928.029	78.278.049
Variaciones en otros créditos	(10.894.451)	6.301.465
Variaciones en cuentas por pagar	770.830	1.615.965
Variaciones en deudas laborales	1.981.741	(674.261)
Variaciones en deudas fiscales	938.058	(808.709)
Pago de Impuesto a las Ganancias	-	-
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	5.107.735	40.508.342
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por compras de bienes de uso	(10.481.585)	(65.346.621)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(10.481.585)	(65.346.621)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
No posee		
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación	-	-
Disminución neta del efectivo	(5.373.850)	(24.838.279)

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 04/03/21

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE.

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos – Nota 2.2)

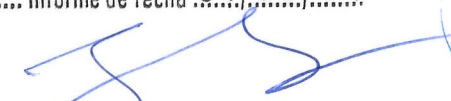
1. CONSTITUCION Y MARCO LEGAL

La TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO (“TOCSE”) es una persona jurídica de derecho público, que se rige por las disposiciones de su propio Estatuto Social y por las Leyes Nacionales N° 20.705 y 19.550, complementarias y modificatorias. La TOCSE funciona en el ámbito del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Ley N° 10.337- Ratificación Decreto N° 1615/16 – Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo).

A partir de la sanción de la Ley Provincial N° 10.142, el 10 de abril del 2.013, se sancionó el Estatuto Orgánico que rige la actividad de la empresa, siendo su objeto la administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación.

Para el cumplimiento del objeto por el cual fue creada la TOCSE, y a partir de la sanción de las Ley Provincial N° 10.142, se asignan a la TOCSE los bienes inmuebles y muebles que conforman el complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación, como los demás activos -incluyendo marcas y derechos intelectuales-, siempre que, en ambos casos -bienes y activos- se encuentren afectados a las actividades vinculadas con el objeto de La TOCSE, a cuyo fin el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá -por el área competente-, la realización de un inventario y la tasación que correspondan, y efectuará las transferencias que fueren menester.

Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 04/03/21



Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Según Art.16 del Estatuto Social, las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deben destinar a:

- a) Reserva legal prevista en el artículo 70 de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificatorias;
- b) Ejecución de las obras necesarias para el correcto mantenimiento y conservación de la totalidad de los bienes que conforman los edificios de la "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS", como así también para el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento;
- c) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico;
- d) Las provisiones especiales que la Asamblea resuelva, y
- e) El remanente íntegro, a la promoción, modernización, mejoramiento y fiscalización del sistema de transporte en su totalidad, que se deberá transferir a una cuenta especial que será creada al efecto por el Poder Ejecutivo Provincial.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

2.1 Normas contables profesionales aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba ("CPCECBA").

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Córdoba se refiere a las normas contables emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECBA, con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica ("RT") N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ("NIIF para PyMES").

Los estados contables se exponen en pesos sin decimales al igual que las notas y anexos.

Para cuestiones de exposición se aplican las normas particulares para entes comerciales, industriales y de servicios establecidas en la RT 9, complementada por las normas de exposición generales establecidas en la RT 8 además de las recomendaciones técnicas de la FACPCE para presentación de estados contables

Firmado a efectos de su identidad en el sector público.

...mi informe de fecha 04/03/21

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

2.1.1 Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte del directorio de la TOCSE, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, y resultados, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Asimismo, la Dirección de la TOCSE ha considerado el impacto del COVID-19 y el entorno económico actual sobre la base de la preparación de los estados contables y continúa considerando apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para su presentación y valuación (Nota 6).

2.1.2 Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

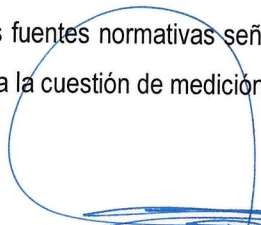
Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio del directorio de la TOCSE, y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, las NIIF para PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 04/03/2021.

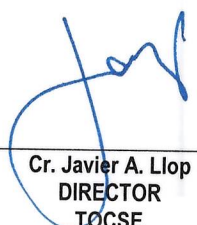


Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba


Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRÉSIDENTE
TOCSE


2.2 Unidad de medida - Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 31 de diciembre de 2020 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, conforme las disposiciones establecidas en las RT N°6 y N°17, con las modificaciones introducidas por la RT N°39 y por la Interpretación N°8, normas emitidas por la FACPCE, y adoptadas por el CPCECBA.

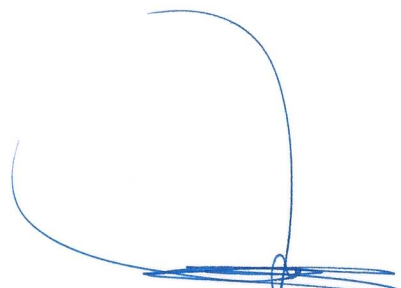
Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i) Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii) La RT N°6 (Estados contables en moneda homogénea) de la FACPCE.
- iii) La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la RT N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17), declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1 de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv) La Resolución N° 69/18 del CPCECBA, que incorpora como norma técnica obligatoria la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y dispone la implementación del ajuste por inflación para cierres de ejercicios (anuales e intermedios) a partir del 01/07/2018 inclusive.


Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 04/03/21




Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase el 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 36% y 54% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

- Simplificaciones utilizadas por el Ente en el proceso de reexpresión de los estados contables.

La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones y opciones, de las cuales la TOCSE ha optado por:

- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b) de dicha resolución y la RT N° 6.

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 04/03/21

Contador Público Cr. JULIO PERALTA
Tribunal de Cuentas de la Sub Director de Auditoría
Provincia de Córdoba Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

- La TOCSE presenta el estado de flujo de efectivo por el método indirecto, y expone en las actividades operativas y formando parte del resultado del ejercicio a los resultados financieros y por tenencia y el RECPAM generados por el efectivo y equivalentes de efectivo. La Interpretación N° 2 de la FAPCE requiere revelar en la información complementaria el tratamiento seguido y el importe de la variación no segregada. La TOCSE ha elegido no revelar el importe de esa variación de acuerdo a la opción establecida en la sección 3.7 de la Resolución JG N° 539/18.

- Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del balance general no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance general y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

2.3 Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 09/03/21

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

a) **Caja y bancos**

- En moneda nacional: a su valor nominal.

b) **Créditos y deudas**

- Corresponden principalmente a saldos en moneda nacional, los cuales han sido valuados a su valor nominal. Los mismos no han sido descontados a su valor presente debido a que el efecto de tal valuación no es significativo.
- Se incorpora al rubro la cuenta Previsión para deudores incobrables, en moneda nacional.

c) **Bienes de uso**

- El inmueble afectado al desarrollo de la actividad pertenece al Gobierno de la Provincia de Córdoba y se encuentra en disposición de la TOCSE en virtud del Contrato de Comodato firmado con fecha 30 de abril del 2.013. Se aplica el Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales - RT 16 punto 4.1.1 - Elementos de los Estados Contables - Activos, el cual establece que *"Un bien tiene valor de uso cuando el ente puede emplearlo en alguna actividad productora de ingresos. En cualquier caso, se considera que algo tiene valor para un ente cuando representa fondos o equivalentes de fondos o tiene aptitud para generar (por sí o en combinación con otros bienes) un flujo positivo de fondos o equivalentes de fondos. De no cumplirse este requisito, un objeto no constituye (para el ente en cuestión) ni un bien ni un activo....El carácter de activo no depende ni de su tangibilidad ni de la forma de su adquisición (compra, producción propia, donación u otra) ni de la posibilidad de venderlo por separado ni de la erogación previa de un costo ni del hecho de que el ente tenga la propiedad."* Como consecuencia, se incluye el inmueble afectado al desarrollo de la actividad dentro de los Bienes de Uso de la TOCSE.
- Las obras fueron realizadas sobre el inmueble utilizado para la explotación de la actividad objeto de la TOCSE y se utiliza el criterio de valuación y/o activación según RT.17.
- Las restantes clases de bienes de uso han sido medidas a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con

...mi... informe de fecha 04/03/21.

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

- Los bienes de uso se deprecian a partir del año de su incorporación. La amortización es calculada sobre los valores reexpresados de los respectivos activos por el método de línea recta. La vida útil de cada bien, corresponde a criterios y estándares razonables en función de la experiencia acumulada por la Dirección de la TOCSE.
- Los valores así determinados no superan su valor recuperable.
- El valor neto de los bienes de uso no supera su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo I.

d) Cuentas del patrimonio neto

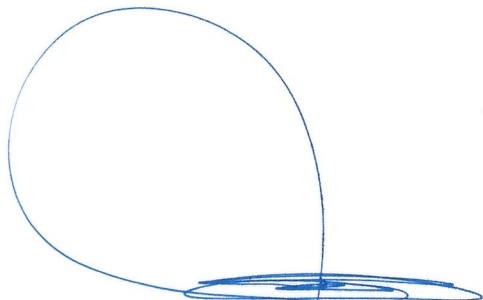
- Capital: ha sido medido a su valor de origen reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del Capital".
- Resultados no asignados: corresponden a resultados sin asignación específica. Fueron determinados de acuerdo a los resultados no asignados correspondientes al 31 de diciembre de 2019, reexpresados en moneda de cierre del presente ejercicio aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, considerando los movimientos del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 04./03./21



Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

e) **Cuentas del estado de resultados**

Se han aplicado los siguientes criterios:


- Registración contable y tratamiento de los fondos presupuestarios transferidos por la Provincia de Córdoba:

La TOCSE tiene como finalidad cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas por la Ley propia de su creación. Para el cumplimiento de sus fines, tanto en materia de recursos como de gastos, la TOCSE se encuentra dentro del Presupuesto General del Sector Público Provincial no Financiero -aprobado anualmente por la Legislatura- y, dentro de dicho marco los fondos y/o transferencias que recibe del Estado Provincial para el cumplimiento de su objeto Social, constituyen recursos de naturaleza presupuestaria.

Cabe señalar que, si bien la TOCSE posee una personalidad jurídica con patrimonio propio e individualización presupuestaria y, por ende, no integrante de la Administración General, el Balance de la TOCSE debe obrar como Anexo a la Cuenta de Inversión de cada cierre del ejercicio fiscal, por así expresamente disponerlo la Ley Provincial N° 9086 de Administración Financiera -artículo 90-. En función de lo expuesto y, en relación a la registración y/o contabilización de los fondos y/o transferencias que recibe la TOCSE del Estado Provincial, como la utilización de los mismos, al tener su origen en un recurso presupuestario aprobado por una Ley Provincial de cumplimiento obligatorio —Ley de Presupuesto-, corresponde que sean registrados y/o contabilizados atendiendo a su naturaleza y su correspondencia con la ejecución presupuestaria.

En otro orden, cabe destacar que en el marco de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, a la que adhirió la Provincia de Córdoba mediante Ley Provincial N° 9.237, todos los Organismos y Empresas del Estado Provincial se encuentran obligadas a presentar periódicamente ejecuciones presupuestarias. Que atento a lo expuesto y a los fines de exponer correctamente la ejecución presupuestaria corresponde que la TOCSE registre los fondos y/o transferencias que recibe del Estado Provincial como "ingresos", en contraprestación a los "gastos" en que incurrirá para dar cumplimiento con los fines específicos de su creación, todo en consonancia con la ejecución de un presupuesto anual aprobado por Ley.


Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 04/03/21.



Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba



Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio se computaron a su valor nominal y se reexpresaron mediante la aplicación de coeficientes correspondientes al mes de devengamiento, según lo mencionado en la Nota 2.2.

f) Impuesto a las ganancias

La TOCSE determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido establecido por la RT N° 17, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente al momento en que las mismas se deducirán o gravaran en el impuesto a las ganancias.

Según la Ley N° 27.430 promulgada el 29 de diciembre de 2.017, modificada por Ley N° 27.541, la tasa impositiva vigente para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 es del 30%.

Con respecto al impuesto a la ganancia mínima presunta, con fecha 22 de julio de 2.016. a través de la Ley N° 27.260 se deroga el impuesto para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2.019.

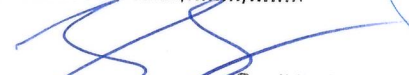
g) Reclasificaciones


Se han efectuado ciertas reclasificaciones en los estados contables al 31 de diciembre de 2019 para uniformarlos con la presentación de los correspondientes estados contables al 31 de diciembre de 2020. Las reclasificaciones efectuadas no implicaron modificaciones del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019, excepto por la aplicación del ajuste por inflación contable descrito en la nota 2.2.

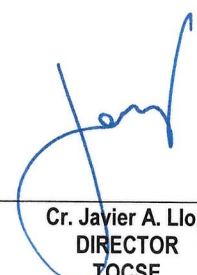
h) Modificación de saldos al inicio del ejercicio

Al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, la TOCSE efectuó correcciones sobre la medición contable de ciertos activos y pasivos relacionados con el impuesto a las ganancias diferido, que a su vez afectaron los saldos al 31 de diciembre de 2.019 que se presentan en los presentes estados contables con fines comparativos.

Firmado a efectos de su identificación con
..mi.. informe de fecha ..04./03./21


Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba
Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba


Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.


Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE


Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

a) Disponibilidades

	2020	2019
Banco - cc subsidios de la prov. de Cba	1.911.126	1.069.168
Banco - cc tasas	8.919	3.245.240
Banco provincia de Córdoba- cc operativa	1.075.283	5.842.420
Caja en pesos	16.853	84.262
Valores al cobro	2.033.856	178.797
	5.046.037	10.419.887

b) Créditos por servicios

Corrientes

Deudores en gestión judicial		
Deudores morosos		
Deudores por alquiler bs muebles	2.120	-
Deudores por alquileres	4.174.253	2.499.813
Deudores por concesiones	17.254	168.111
Deudores por expensas	6.845.686	3.566.726
Deudores por publicidad	-	10.350
Deudores por recuperos	614.024	830.495
Deudores por valor llave	146.696	144.141
Otros deudores varios	-	500
Previsión para ds. Incobrables (Nota 7)	(2.315.061)	(3.073.700)
Subtotal corrientes	9.484.972	4.146.436

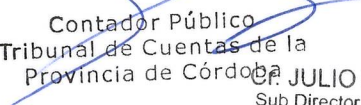
No corrientes

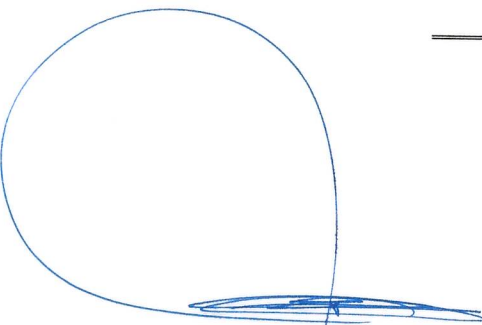
Deudores en gestión judicial	1.375.829	718.294
Deudores morosos	1.052.023	2.586.201
Deudores por alquileres	352.458	-
Deudores por concesiones	18.565	-
Deudores por expensas	1.267.446	-
Deudores por publicidad	1.940	-
Deudores por recuperos	173.794	-
Deudores por valor llave	46.004	-
Otros deudores varios	288	-
Subtotal no corrientes	4.288.347	3.304.495

c) Aportes gubernamentales

Transferencias por tasas retributivas a percibir	15.983	10.266.400
	15.983	10.266.400

Firmado a efectos de su identificación con
 ...mi... informe de fecha 04/03/21.


 Contador Público
 Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba
Dr. JULIO PERALTA
 Sub Director de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba


Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
 DIRECTORA
 TOCSE.


Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE


Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
d) Otros créditos		
Corrientes		
Impuesto sobre los débitos y créditos	1.180.307	985.155
Saldos declaraciones juradas	12.927.888	9.346.130
Percepciones y retenciones	690.677	1.473.345
	<u>14.798.872</u>	<u>11.804.630</u>
No corrientes		
Activo por impuesto diferido	34.465.378	24.131.796
Impuesto a la ganancia mínima presunta	1.231.163	1.676.112
	<u>35.696.541</u>	<u>25.807.908</u>
e) Deudas comerciales		
Deposito garantía locatarios	3.274.966	4.155.213
Honorarios a pagar	118.750	102.105
Proveedores varios	14.180.051	12.564.734
	<u>17.573.767</u>	<u>16.822.052</u>
f) Deudas laborales		
Agec a pagar	58.507	58.071
Apross a pagar	582.303	356.995
Art a pagar	120.368	131.668
Caja de jubilaciones a pagar	2.047.987	1.489.150
Embargos a pagar	31.213	57.673
Faecys a pagar	23.232	13.933
Honorarios sindico a pagar	114.114	110.364
Inacap a pagar	5.381	5.079
Ret. gan. s/sueldos a pagar	58.394	119.903
Seguro de vida a pagar	531	518
Sueldos a pagar	1.830.540	547.475
	<u>4.872.570</u>	<u>2.890.829</u>
g) Deudas fiscales		
Corrientes		
Retenciones Seguridad Social	-	127.944
Retención ingresos brutos a pagar	19.085	48.715
Retención IVA rg 3164 a pagar	-	447.803
Retenciones imp. a las ganancias a pagar	14.953	41.485
Subtotal corrientes	<u>34.038</u>	<u>665.947</u>
No corrientes		
Pasivo por impuesto diferido	51.223.722	49.653.754
Subtotal no corrientes	<u>51.223.722</u>	<u>49.653.754</u>

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 04/03/21.

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
h) Deudas por servicios		
Servicios públicos a pagar	221.236	146.861
	<u>221.236</u>	<u>146.861</u>
i) Ingresos por servicios		
Alquileres boleterías	4.019.402	16.294.825
Alquileres bs muebles	433.864	697.788
Alquileres depósitos	9.978.744	11.637.419
Alquileres locales	8.707.319	46.557.643
Alquileres stands	1.437.347	4.180.436
Concesión extraordinaria	394.869	11.552.724
Concesión inmuebles	245.438	804.569
Concesión playa de estacionamiento	2.705.752	12.699.932
Derecho de ingreso	900.706	5.968.960
Intereses cobrados	-	4.743
Intereses ganados	140	-
Intereses moratorios	426.156	3.088.982
Intereses punitivos percibidos	-	22.801
Multas cobradas	80.804	840.191
Otros ingresos	-	411.629
Recupero de gastos por arreglos	44.926	68.235
Recupero de servicios	1.767.433	6.314.617
Recupero gastos comunes	24.938.168	40.104.971
	<u>56.081.068</u>	<u>161.250.465</u>
j) Aportes gubernamentales		
Fondos tasas por servicios	3.371.405	21.975.576
Subsidio provincia de córdoba	83.784.992	3.308.489
	<u>87.156.397</u>	<u>25.284.065</u>

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 04/03/21

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

5. IMPACTO COVID-19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en la República Popular China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países ha motivado que el brote viral haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Dados los efectos sanitarios de esta pandemia, el Gobierno de la República Argentina, el 12 de marzo de 2020 a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N°260/2020, y sus modificatorias, decretó la emergencia sanitaria para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19; con fecha 15 de marzo de 2020, dispuso el cierre de fronteras del país y con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/20, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria. Con fecha 8 de junio de 2020, el Decreto 520/2020 dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para territorios del país que verificaran ciertos parámetros epidemiológicos y sanitarios. Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Decreto 1033/2020 dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, haciéndolo extensivo a todo el país.


Los principales impactos que se produjeron sobre la actividad de la TOCSE durante el ejercicio 2020 son los siguientes:

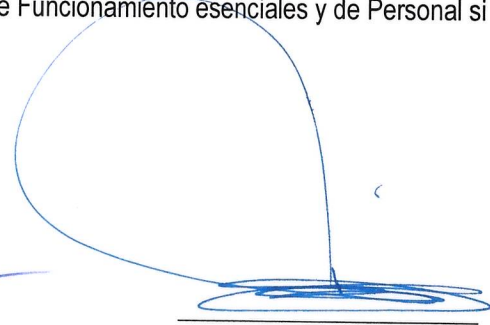
Como consecuencia de la escasa o nula circulación de personas en ambas Terminales (1 y 2), la paralización del transporte interdepartamental, y la restricción de actividades, dispuesta en función del aislamiento social preventivo y obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional, los inquilinos de locales, depósitos y boleterías de la TOCSE se encontraron con escasos o nulos ingresos, no pudiendo por ello, afrontar el pago de las obligaciones contractuales contraídas. Por otra parte, el Gobierno Nacional, mediante Decreto N° 320/2020 (prorrogado por Decretos N° 766/2020 y N° 66/2021) dispuso el congelamiento de alquileres, la suspensión de desalojos y la prórroga automática de los contratos de alquiler (Ver Nota 7).

Por estos motivos, el Directorio de la TOCSE dispuso mediante Resolución N° 015/20:


- a) Aprobar la solicitud de asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Córdoba para atender Gastos de Funcionamiento esenciales y de Personal si las necesidades así lo requieren.

Firmado a efectos de su identificación con
...mi... informe de fecha 04/03/21.


Contador Público
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba


Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.


Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE


Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

- b) Aprobar, en caso de que la situación económica se agrave, efectuar el diferimiento de las gestiones de cobro, bonificación de valores locativos y descuentos en gastos comunes.
- c) Autorizar la realización de compensaciones presupuestarias necesarias debido al cambio de las partidas, por la situación de emergencia referida.

A la fecha de los presentes estados contables, el Directorio de la TOCSE ha tomado medidas sanitarias y operativas, con protocolos de prevención de Covid-19, para garantizar la continuidad de sus actividades, preservando la salud de su personal y de la comunidad. Adicionalmente se han tomado decisiones para minimizar los costos, optimizar los recursos y asegurar los ingresos.

No es posible cuantificar con precisión la duración de los períodos con restricciones, ni cómo continuarán evolucionando las medidas y su impacto en la economía. Durante el ejercicio 2021 se continuará evaluando el impacto de los hechos y circunstancias que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera de la TOCSE y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes. El Directorio de la TOCSE considera que las circunstancias descriptas no invalidan la aplicación de políticas contables correspondientes a una empresa en marcha en la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2020.

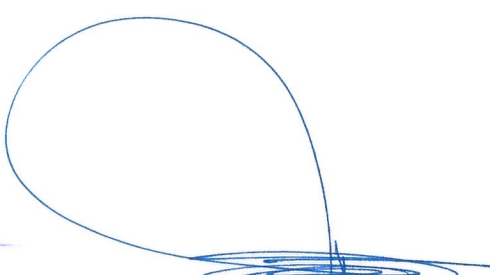
6. SITUACIÓN CONTRACTUAL LOCATARIOS

Mediante Decreto N° 66/2021 se prorrogan hasta el 31 de marzo de 2021, las disposiciones del Decreto N°320/2020, a saber:

- a) **Suspensión de desalojos:** Se suspendieron, en todo el territorio nacional, la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de inmuebles, siempre que el litigio se haya promovido por el incumplimiento de la obligación de pago en un contrato de locación y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria, sus continuadores o continuadoras -en los términos del artículo 1190 del Código Civil y Comercial de la Nación-, sus sucesores o sucesoras por causa de muerte, o de un sublocatario o una sublocataria, si hubiere.

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 04/03/21


Contador Público
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba


Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.


Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE


Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

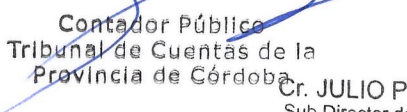
- b) **Prórroga de contratos:** Se prorrogó la vigencia de los contratos de locación, cuyo vencimiento haya operado desde el 20 de marzo de 2020, y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria, sus continuadores o continuadoras -en los términos del artículo 1190 del Código Civil y Comercial de la Nación-, sus sucesores o sucesoras por causa de muerte, o de un sublocatario o una sublocataria, si hubiere; y para los contratos cuyo vencimiento esté previsto antes del 31 de marzo de 2021.
- c) **Congelamiento de precios de alquileres:** Se dispuso el congelamiento del precio de las locaciones de los contratos de locación de inmuebles.
- d) **Diferimiento de deudas por locaciones:** La diferencia que resulta entre el monto pactado contractualmente y el que corresponda pagar por la aplicación del congelamiento de precios, y las deudas que pudieren generarse desde el 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, originadas en la falta de pago, en pagos realizados fuera de los plazos contractuales pactados o en pagos parciales, deberán abonarse en, al menos, TRES (3) cuotas y como máximo DOCE (12), mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento, la primera de ellas, en la misma fecha del vencimiento del canon locativo que contractualmente correspondiere al mes de abril de 2021.

7. PREVISION PARA DEUDORES INCOBRABLES

La Resolución del Directorio N° 028/20 de fecha 18/12/2020, establece la constitución de una "Previsión para Deudores Incobrables" por \$2.315.061 para el ejercicio 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	31/12/2020	% Previsión	Monto previsión
Gestión judicial	1.375.829	90%	1.238.246
Morosos	1.052.023	80%	841.618
Saldos 2013-2017	293.996	80%	235.197
Saldo previsión	2.721.848		2.315.061

Firmado a efectos de su identificación con
..mi... informe de fecha ..04/..03/..21




Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



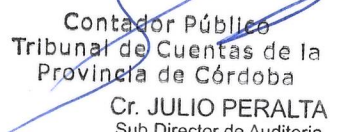
Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

8. ANTICUACION CREDITOS Y DEUDAS

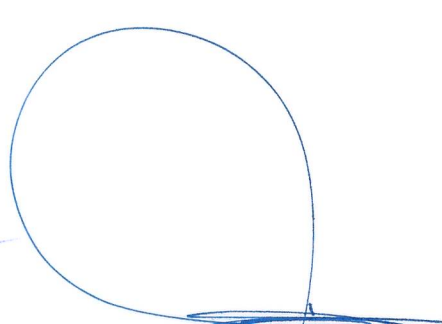
La anticuación de créditos y deudas al 31-12-20 es la siguiente:

Cuenta	No vencido	Sin Plazo	Vencido menos de 90 días	Vencido más de 90 días	Total
CREDITOS	50.485.798		1.501.217	14.612.761	66.599.776
Créditos por servicios	(25.598)	-	1.501.217	14.612.761	16.088.380
Aportes gubernamentales	15.983	-	-	-	15.983
Otros créditos	50.495.413	-	-	-	50.495.413
DEUDAS	61.805.046	3.274.966	6.947.475	1.897.846	73.925.333
Deudas comerciales	5.674.716	3.274.966	6.947.475	1.676.610	17.573.767
Deuda por servicios	-	-	-	221.236	221.236
Deudas laborales	4.872.570	-	-	-	4.872.570
Deudas fiscales	51.257.760	-	-	-	51.257.760

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 04/03/21.




Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba



Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE.



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos - Nota 2.2)

Cuenta principal	Valores de origen			Depreciaciones			Neto resultante al 31.12.20	Neto resultante al 31.12.19
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Al cierre del ejercicio	Alícuota %	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		
Computación y software	3.071.136	-	3.071.136	33,33%	2.994.945	69.232	3.064.177	76.191
Instalaciones	114.230.841	8.967.640	123.198.481	0,10%	20.808.195	12.319.848	33.128.043	93.422.646
Maquinarias y equipos	131.561.650	1.480.393	133.042.043	0,10%	30.183.495	13.304.204	43.487.699	101.378.155
Muebles y útiles	1.426.628	33.552	1.460.180	0,10%	828.024	146.018	974.042	598.604
Obras	153.193.780	-	153.193.780	0,02%	17.268.992	3.063.876	20.332.868	135.924.788
Rodados	56.189	-	56.189	0,20%	44.951	11.238	56.189	11.238
Totales 2020	403.540.224	10.481.585	414.021.809		72.128.602	28.914.416	101.043.018	331.411.622
Totales 2019	338.193.603	65.346.621	403.540.224		44.183.292	27.945.310	72.128.602	331.411.622

Firmado a efectos de su identificación con
..... informe de fecha 04/03/21.

Contador Público
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Cr. JULIO PERALTA
Sub Director de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Ma. Florencia Barrionuevo
DIRECTORA
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE.

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DEL EJERCICIO

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
 (Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos - Nota 2.2)

Rubro	Gastos de administración	Gastos de comercialización	31.12.2020	31.12.19
Acuerdos extra judiciales	-	-	-	405.880
Adicionales de policía	4.828.693	-	4.828.693	6.245.445
Alquileres pagados	128.182	-	128.182	334.272
Amortización bienes de uso	28.914.416	-	28.914.416	19.419.330
Contribución comercio e industria	-	1.086.634	1.086.634	2.586.507
Costo IVA no computable	1.976.740	-	1.976.740	7.199.326
Desagotes	44.269	-	44.269	62.595
Gastos administrativos	1.416.625	-	1.416.625	4.321.997
Gastos bancarios	1.871.799	-	1.871.799	3.685.795
Gastos de seguridad	39.091.128	-	39.091.128	56.309.122
Gastos limpieza	16.583.744	-	16.583.744	23.804.685
Gastos mantenimiento	11.026.098	-	11.026.098	37.095.879
Honorarios	4.767.211	-	4.767.211	8.641.444
Quebranto por incobrables	-	57.322	57.322	-
Seguros	1.750.780	-	1.750.780	1.657.920
Servicios	6.241.078	117.211	6.358.289	6.392.547
Sueldos y cargas sociales	42.329.834	-	42.329.834	52.815.027
Uniformes	63.464	-	63.464	277.144
Total general	161.034.061	1.261.167	162.295.228	231.254.915

Firmado a efectos de su identificación con
 ...mi... informe de fecha 04/03/21

Contador Público
 Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba

Cr. JULIO PERALTA
 Sub Director de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Ab. Mg. Florencia Barrionuevo
 Terminal de Omnibus Córdoba S.E.
 Directora

Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE